

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “CONCURSO ENAMORADOS 2018”

1. Las personas intervinientes en la promoción “Concurso Enamorados 2018” (la “Promoción”), organizada por Libertad S.A. CUIT 30-61292945-5 con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre (en adelante el “Organizador”) por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como las decisiones adoptadas por el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

2. La presente promoción es válida única y exclusivamente en los siguientes establecimientos (en adelante los “Establecimientos”):

Provincia de Córdoba

- a. “Hipermercado Libertad” Sucursal Poeta Lugones sito en calle Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba;
- b. “Hipermercado Libertad” Sucursal Jacinto Ríos, sito en calle Libertad N° 1100 de la Ciudad de Córdoba;
- c. “Hipermercado Libertad” Sucursal Ruta 9, sito en Avda. Sabattini N° 3250 de la Ciudad de Córdoba;
- d. “Hipermercado Libertad” Sucursal Rivera Indarte, sito en Avda. Ricardo Rojas y Manuel de Falla, Villa Rivera Indarte de la Ciudad de Córdoba;
- e. “Hipermercado Libertad” Sucursal Villa María, sito en Ruta Nacional N° 158 kilómetro 155 ½ de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba;

3. La vigencia de la Promoción será desde el 06/02/2018 hasta el 14/02/2018, ambos inclusive (en adelante el “Plazo de Vigencia”).

4. Podrán participar de la Promoción solamente las personas físicas, mayores de 18 años de edad residentes en la República Argentina, que sean titulares de una cuenta personal en la plataforma de Facebook. La residencia será determinada exclusivamente según el último domicilio registrado en el documento de identidad que deberá presentar el Participante. El Organizador no estará obligado a realizar ninguna otra verificación para determinar el lugar

de residencia del Participante. La participación en la Promoción atribuye la condición de Participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en estas Bases y Condiciones.

5. La participación en esta Promoción no implica obligación de compra o contratación de servicio alguno para con el Organizador, ni el pago de suma alguna al Organizador. No se acumulan las promociones y/o descuentos vigentes durante la Promoción.

Para participar en la Promoción, los Participantes deberán ingresar durante el Plazo de Vigencia a la página web www.facebook.com/Libertadsa (en adelante, el “Sitio Web”), y siguiendo las instrucciones indicadas en la publicación del concurso Enamorados 2018 en el Sitio Web deberán indicar “Me gusta” en la página web del Organizador citada previamente y etiquetar a una persona -colocar el nombre de una persona a través de un comentario- a su exclusiva elección.

Es requisito para participar en la Promoción completar todos y cada uno de los datos indicados y que los mismos sean verdaderos, exactos, auténticos y vigentes.

Se deja establecido que para el caso de aquellos Participantes que ingresen más de una vez sus datos en el Sitio Web, solamente participarán por la primera oportunidad.

6. Todos los Participantes prestan su expreso consentimiento para que sus datos personales puedan ser utilizados con fines publicitarios por el Organizador.

Los Participantes bajo el punto 5, autorizan expresamente al Organizador a recopilar sus datos personales al sólo efecto de su participación en la Promoción. Dichos datos personales serán eliminados una vez finalizada la Promoción, excepto que la normativa aplicable requiera su conservación por un plazo mayor. La información brindada por los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326 y normas complementarias. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta al Organizador al domicilio indicado en la cláusula 1 de las presentes Bases y Condiciones, solicitando acceso a sus datos y, en su caso, requerir la rectificación,

actualización o eliminación de los datos que considere necesarios. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos presentados en relación con cualquier incumplimiento a las normas sobre protección de datos personales. El Organizador almacenará los siguientes datos de los Participantes: a) nombre y apellido, (b) número de D.N.I., (c) número de teléfono y (d) domicilio.

7. Los Participantes que completen válidamente el mecanismo de participación indicado, accederán, al día siguiente de su participación, al sorteo de: un voucher válido por una (1) noches de alojamiento para dos (2) personas con desayuno y cena incluido en el hotel Holiday Inn de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, válido hasta el 30/03/2018, sujeto a disponibilidad del Hotel (en adelante, el “Premio”).

A los fines de la utilización del Premio, el Ganador deberá reservar la fecha elegida en el hotel mencionado en el párrafo anterior, con quince (15) días de antelación. El Premio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los mencionados anteriormente. El Premio es intransferible, no podrá exigirse su canje por dinero u otros bienes o servicios. En caso de razones ajenas al Organizador y/o de fuerza mayor, el Organizador podrá sustituir el Premio por otro/s de igual o mayor valor. El sorteo se realizará con intervención del azar. La probabilidad de ganar el Premio dependerá de la cantidad de Participantes, por lo que no es posible su exacta determinación matemática.

8. A los fines de la entrega del Premio, los Participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones, y además acompañar su D.N.I.

La entrega del Premio se realizará en Servicio de Atención al Cliente del Establecimiento “Hipermercado Libertad” Sucursal Poeta Lugones sito en calle Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la confirmación del Ganador, conforme punto 10.

9. El sorteo del Premio se llevará a cabo entre los Participantes el día 16/02/2018 a las 15:00 horas ante la presencia de escribano público en la Escribanía Rodolfi sita en calle Obispo Trejo 19, tercer piso oficina "B", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dicho sorteo se extraerá un (1) Participante (en adelante el “Potencial Ganador”) que recibirá el Premio si cumple con las condiciones mencionadas en estas Bases y Condiciones. En la misma fecha y horario, se realizará un segundo sorteo entre los restantes Participantes, a los

finde extraer un ganador suplente (en adelante el “Suplente”). Dicho Suplentes reemplazarán, según su orden en el sorteo, a los Potenciales Ganadores en el caso que estos no puedan recibir el Premio por cualquier motivo dentro del plazo estipulado en el punto 10. El sorteo se realizará mediante la utilización del sistema electrónico www.random.org para seleccionar de entre los Participantes a los Potenciales Ganadores y a los Suplentes.

10. El Organizador notificará al Potencial Ganador mediante comunicación en la plataforma Facebook solicitando que se contacte mediante comunicación privada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles e informe sus datos personales. En caso de que el Potencial Ganador no se contacte por el medio indicado, dentro del período comprendido entre el día 16/02/2018 y el 21/02/2018 inclusive o en el plazo de tres (3) días hábiles desde que el Organizador inicio la conversación privada, en el horario de 10 a 17 hrs., se producirá la pérdida automática del derecho a su asignación. En consecuencia, el día 22/02/2018 el Organizador notificará al/a los Suplente/s mediante conversación privada en la plataforma Facebook. En caso que el/los Suplente/s no se comuniquen con Libertad dentro del período comprendido entre el día 23/02/2018 y 27/02/2018 inclusive, se producirá la pérdida automática del derecho a su asignación. En dicho caso el Premio quedará destinado y en beneficio del Organizador.

Se considerará “Ganador” a los efectos del sorteo al Potencial Ganador, o al Suplente (según corresponda) que haya concurrido oportunamente a retirar los Premios, y que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.

11. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en las presentes Bases y Condiciones, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo hicieren necesario, el Organizador podrá modificar las Bases y Condiciones sin previo aviso y publicarlas por los mismos medios. El Organizador se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente esta Promoción, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de ésta, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

12. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso o técnica mecánica de participación distinta a

la detallada en estas Bases y Condiciones. La utilización de técnicas de naturaleza automática, robótica, programada, repetitiva, mecanizada o similar autorizará la anulación de la participación del Participante en la Promoción. Asimismo, será igualmente descalificado cualquier Participante que se valiera de mecanismos o técnicas engañosas o fraudulentas de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en el sorteo.

No estarán permitidos los comentarios en el Sitio Web cuyo contenido se considere inadecuado, o que sean ofensivos, injuriosos, discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Dichas publicaciones serán eliminadas por el Organizador, y se descalificarán los Participantes que incluyan dichos comentarios

13. Ni el Organizador ni Facebook serán responsables por: (i) el ingreso al o el uso del Sitio Web por los Participantes; (ii) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en esta Promoción; (iii) fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del sorteo o la Promoción o causar daños en los equipos o software de los Participantes; (iii) cualquier hecho o circunstancia (ya sea por caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier otro que no pueda ser directamente imputable al Organizador) que impida al Ganador ejercer el uso y goce de los Premios.

14. Ni el Organizador, ni ninguno de sus respectivos empleados, autoridades, representantes, apoderados o asesores serán responsables por cualquier daño o pérdida ocasionada a los Ganadores de este sorteo, o a sus acompañantes o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido a o en ocasión de la utilización de los Premios. Tampoco se responsabilizarán por ningún gasto hecho por los Ganadores o por su acompañante para retirar o para hacer uso de los Premios. En ningún caso el Premio será canjeado por dinero en efectivo o por otros bienes o servicios. Una vez asignado, el Premio será intransferible, salvo expresa conformidad del Organizador.

15. Tanto el organizador como los Participantes exoneran a Facebook de toda responsabilidad en relación con la Promoción. Asimismo reconocen expresamente que la

Promoción no se encuentra patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook.

16. Como condición para tener derecho a la asignación de los Premios, el Ganador autoriza expresamente al Organizador a difundir su nombre e imagen por los medios y en la forma que considere conveniente, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna, por el tiempo que dure el sorteo y hasta los tres (3) años posteriores a su finalización.

17. Será a cargo del Ganador toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto derivado de la utilización dlos Premios.

18. Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones será dirimida en primera instancia por el Organizador, sin perjuicio de los derechos otorgados a los Participantes por la legislación vigente.

19. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de este sorteo, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.